



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZA UNOS DEPENDIETES
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0010-23

27 DIC 2023

Bogotá D.C.,

La suscrita Gerente 039-01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 267, 268 numeral 5°, 271, 272 y 274 reformados por el Acto legislativo 04¹ de 2019, el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 2017, de conformidad con las competencias asignadas a través de las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No.003 de 2021 por el señor Contralor de Bogotá D.C., para asumir en primera instancia el conocimiento, el trámite y la decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., y en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610² de 2000 y Ley 1474³ de 2011, profiere el presente Auto en atención a las solicitudes presentadas ante el Despacho.

En la actualidad se adelanta ante este Despacho el presente proceso de responsabilidad fiscal, No. 70100-0010-23 y teniendo en cuenta el escrito radicado bajo el número 1-2023-29185 con fecha 05 de diciembre de 2023 mediante el cual el abogado **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.470.042, Portador de la tarjeta profesional 67.706 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apodero de ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A. en el proceso de Responsabilidad Fiscal en referencia, mediante el cual informa a este despacho que autoriza como dependiente judicial a las siguientes personas:

1. **KAROL VALENTINA MORALES DIAZ**. Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.243.487 de Bogotá como dependiente judicial para que acceda al expediente, pida copias, solicite oficio y pueda elevar solicitudes escritas y/o electrónica para obtener copias físicas o digitales de las piezas procesales.
2. **ANGIE MARITZA RAMIREZ CRUZ**, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.098251 de Bogotá como dependiente judicial para que

¹ Acto Legislativo 04 de 2019 (septiembre 18) "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".

² Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

³ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZA UNOS DEPENDIETES
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0010-23

acceda al expediente, pida copias, solicite oficio y pueda elevar solicitudes escritas y/o electrónica para obtener copias físicas o digitales de las piezas procesales.

3. GENNY KATERINE SERRANO RAMIREZ, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.452.184 de Bogotá Y tarjeta profesional 356.157 del Consejo Superior de la Judicatura como dependiente judicial para que acceda al expediente, pida copias, solicite oficio y pueda elevar solicitudes escritas y/o electrónica para obtener copias físicas o digitales de las piezas procesales.

4. ANGIE PAOLA ACOSTA BOHORQUEZ, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.554.997 de Bogotá, como dependiente judicial para que acceda al expediente, pida copias, solicite oficio y pueda elevar solicitudes escritas y/o electrónica para obtener copias físicas o digitales de las piezas procesales.

Visto los documentos adjuntos, esta instancia considera que la nominación efectuada el abogado **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 179.470.042, Portadora de la tarjeta profesional 67.706 del Consejo Superior De La Judicatura, reúne los requisitos de ley, por consiguiente, este despacho concede la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA BURITICA RODRIGUEZ
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE AUTORIZA UNOS DEPENDIETES
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0010-23

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 DIC 2023

En el estado de hoy _____, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.,

SANDRA HERNANDEZ ARÉVALO

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal